

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00758.

El memorial y anexos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención a lo manifestado en el escrito en mención, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por la Dra. GINA CATALINA AGUDELO CONTRERAS, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la insolvente, señora CLAUDIA ESPERANZA RODRÍGUEZ LINARES, en los términos del poder conferido.-

Notifíquese el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **112**, hoy **06 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4d6c7569509ef87483dbc8108604aaed35486c8791dbf118b6574b2a62e94cc

Documento generado en 01/07/2021 05:46:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>